

## El TSJC admite la querrela de VOX contra Puigdemont y su Gobierno y contra la mesa del Parlament

Política | 11-10-2017 | 19:25



**Vox**

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) notifica a VOX que admite a trámite su querrela contra Puigdemont y su Gobierno y contra la mesa del Parlamento autonómico que interpuso el pasado 6 de septiembre y acuerda la investigación de los posibles delitos cometidos por los querrelados.

VOX presentó esta querrela contra los miembros de la Mesa del Parlamento de Cataluña y contra el Gobierno de la Generalidad, una vez que se conoció que la citada Mesa firmó la admisión a trámite por la vía de urgencia de la Ley de referéndum, con la que se pretendía dar una apariencia de legalidad al golpe de Estado en Cataluña organizado para el pasado 1 de octubre. Los delitos por los que VOX interpuso la querrela admitida ahora por el TSJC, son los de prevaricación, tipificado y penado en el Art. 404 del código penal, usurpación de atribuciones y funciones, tipificado y penado en los Art. 402 y Art. 506 del código penal, desobediencia a la autoridad judicial, tipificado y penado en el Art. 410 del código penal, conspiración para cometer rebelión, tipificado y penado en el Art. 472 en relación con el Art. 473, ambos del código penal, sedición en grado de tentativa, tipificado y penado en el Art. 544 en relación con el Art. 545.1 y Art. 548, todos ellos del código penal, y de malversación de caudales públicos, tipificado y penado en el art. 432 del código penal.

El TSCJ también ha comunicado al partido que en este momento sigue deliberando la medida cautelarísima urgente de detención de Puigdemont y su Gobierno solicitada en el día ayer, 10 de octubre, por VOX ante la amenaza de la declaración unilateral de independencia de Puigdemont y su Gobierno, que finalmente se firmó en la tarde de ayer.

Javier Ortega, Secretario General de VOX, ha declarado a los medios que se encontraban en la puerta del TSJC que "Confiamos en que la Sala de lo Penal acuerde la detención de los golpistas y su puesta a disposición judicial e ingreso en prisión incondicional y sin fianza, a la mayor brevedad posible, desposeyéndoles de todos sus cargos?".

Autor: Redacción